ACTA ACLARATORIA

Al contrato No. 20250165PSSG DEL 16 DE MAYO DE 2025

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA UNIÓN.
NIT.	890.981.995-0.
CONTRATISTA:	**NÉSTOR FABIÁN LÓPEZ TABARES**
NIT:	15.355.164
OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS DE LLANTAS PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN
VALOR:	**TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($ 38.000.000)**
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato será de SIETE (7) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar presupuesto; lo que suceda primero, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2025.
LUGAR DE LA EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE LA UNIÓN, ANTIOQUIA.

Que el día 16 de mayo del año 2025, el MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA y NÉSTOR FABIÁN LÓPEZ TABARES, suscribieron el contrato NRO. **20250165PSSG**, con el objeto contractual: SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS DE LLANTAS PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN.

Que el 21 de mayo de 2025, por cumplirse los requisitos de ley y contractuales, el Municipio de la Unión, dio inicio al contrato Nro. 20250165PSSG, para dar comienzo a las actividades contractuales.

Que, por un error involuntario de digitación, el Municipio de La Unión, Antioquia, en el contrato incurrió en error al ingresar las siglas del contrato, quedando así 20250165PSSG.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

7-01

2025 0165 PSSG

16 MAY 2025

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA UNIÓN.
NIT.	890.981.995-0
CONTRATISTA:	**NÉSTOR FABIÁN LÓPEZ TABARES**
CÉDULA	15.355.164
OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS DE LLANTAS PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN
VALOR:	**TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($ 38.000.000)**
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato será de SIETE (7) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar presupuesto, lo que suceda primero, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2025.

Que, una vez se percató dicho error, la Administración Municipal, se permite aclarar que las siglas del contrato son, CSSG quedando así el número del contrato 20250165CSSG.

El artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA) establece que *en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."*

Que la presente aclaración, se efectúa atendiendo las consideraciones del Ordenamiento Jurídico Colombiano, en especial, los artículos 1602 del Código Civil, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es Ley para las partes y el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en el que se establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado.

ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA UNIÓN	ACTA ACLARATORIA	CODIGO: F-GC-006
		VERSIÓN:002
		FECHA ELABORACIÓN:12/01/2021

Por tratarse de una aclaración con relación a la sigla o nomenclatura, la presente acta aclaratoria, será suscrita por ambas partes, en señal de conocimiento y aceptación de la aclaración.

En la demás información del proceso contractual no se realiza ninguna aclaración o modificación.

Para constancia se firma en el Municipio de La Unión el día 01 agosto de 2025.

Atentamente,

DIEGO ESTEBAN PATIÑO GARCÍA
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos.

Nestor F. López T

NÉSTOR FABIÁN LÓPEZ TABARES
Contratista

Elaboró	DANNY JOHANG PAREJA RUIZ Oficina de Contratación	
Revisó **Aprobó**	**DIEGO ESTEBAN PATIÑO GARCÍA** Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos.	